

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14 de 2014-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Olalde Iglesias, don Javier Alberti Fernández y doña Mónica Lancha Vizcaíno, frente a doña María Jesús Candil Asperilla, sobre reclamación de honorarios, se ha dictado en el día de la fecha decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se decreta el archivo provisional de la presente ejecutoria seguida a instancias de don Iván Olalde Iglesias, don Javier Alberti Fernández y doña Mónica Lancha Vizcaíno, frente a doña María Jesús Candil Asperilla, en materia reclamación de honorarios, sin perjuicio de su reapertura si la ejecutada viniere a mejor fortuna.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, número 2519/0000/64/0014/14.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Jesús Candil Asperilla, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 1 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.232/15)

